



Resolución Directoral

Yarinacocha, 06 de marzo del 2024.

VISTO: El Memorandum N° 259-2024-GRU-DIRESA-HAYA, de fecha 06 de marzo del 2024, Oficio N° 151-2024-UP-HA, de fecha 06 de febrero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 72-2024-GOREU-DIRESA-HAYA, de fecha 06 de febrero del 2024, se resolvió en el artículo primero CONFORMAR la Comisión para el concurso del Proceso de Contratación de personal bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, (Programa Presupuestal Prevención y Control de Cáncer – Pliegos Regionales), destinados a cubrir plazas vacantes en el AIRHSP, creados en el marco literal del artículo N° 54 de la Ley N° 31953 de la Unidad Ejecutora N° 402 – Hospital Amazónico ;

Que, mediante documento del visto, los miembros titulares del COMITÉ DE CONCURSO PUBLICO N° 001-CAS-TRANSITORIO-2024-HA-UP, solicitan la Aprobación de Bases PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABOR ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, (Programa Presupuestal Prevención y Control de Cáncer - Pliegos Regionales), destinados a cubrir Registros vacantes en el AIRHSP, creados en el marco del Literal del Artículo 54 de la Ley N° 31953 de la Unidad Ejecutora N°402 – Hospital Amazónico solicitan las bases del concurso descrito;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 763-2023-MINSA, que aprueba la directiva Administrativa N° 346-MINSA/OGGRH-2023 Directiva para el Proceso de Selección y contratación de personal bajo el Régimen Especial de contratación Administrativa de Servicios CAS en el Ministerio de Salud

Que, la Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer, la cual por objeto garantizar la cobertura universal, gratuita y prioritaria de los servicios de salud para todos los pacientes oncológicos, indistintamente al tipo de cáncer que padezcan, con la finalidad de asegurar el acceso al derecho fundamental a la salud en igual de condiciones y sin discriminación;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria, regula el régimen especial de Contrataciones Administrativa de Servicios, con el objetivo de garantizar los principios de méritos y capacidad, igual de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, a través del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios. El citado Reglamento establece el procedimiento de contratación correspondiente, el cual incluye etapas, impedimentos para contratar, prohibición de doble percepción y contenido del contrato,

Que, de otra parte, la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, establece en su artículo 54 respecto al fortalecimiento de las acciones para la prevención y control del cáncer del Sistema de Salud Publico, se informa que existe marco presupuestal en el Programa de Prevención y control de Cáncer;

Para tal efecto, el Ministerio de Salud remite mediante oficio a la DGGFRH hasta el 20 de diciembre 2023, el detalle de los puestos y montos correspondientes del personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 de las entidades involucradas en el presente artículo, para la creación de los registros en el AIRHSP hasta el 05 de enero de 2024.

De conformidad por lo dispuesto en la Ley 27444 - Ley del procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N°1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024 y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, de fecha 3 de enero del 2024, que delega a los Directores la facultada de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal, durante el año Fiscal 2024;

N° 152-2024-GOREU-DIRESA-HAYA**Resolución Directoral**

Yarinacocha, 06 de marzo del 2024.

Estando a lo informado por la Dirección Ejecutiva, visto bueno del jefe de la Unidad de Personal, Oficina de Administración, Asesoría Legal, y;

Con las facultades conferidas por la Resolución Directoral N° 450-2023-GRU-DIRESAU-OAJ, y el artículo 6° y 7° inc. e). del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Amazónico, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 018-2005-GRU/CR y modificado para la denominación formal según R.E.R. N° 928-2006-GRU-P.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las BASES DEL PROCESO DE CONTRACION N° 001-CAS-TRANSITORIO-2024-HA-UP, Bases Administrativas para el Desarrollo del Proceso de Contratación de Personal Bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 (Programa Presupuestal Prevención y Control de Cáncer - Pliegos Regionales), destinados a cubrir Registros vacantes en el AIRHSP, creados en el marco del Literal del Artículo 54 de la Ley N° 31953 de la Unidad Ejecutora N°402 – Hospital Amazónico.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital amazónico, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en el Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Unico Ordenado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



LRMBR/EELA

- : D.E
- : Adm
- : Estadística e Informática
- : Archivo

